



Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-023034-00003-0000

Fecha: 2008-08-08 15:33:04 Dep: 2020 NULCRACION
Pa: 2 PATENTES Lva: 1 RLGO: POSITO
Art: 444 RLSPULSTARLQUI Folios: 9

Señor Jefe
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente : No. 04-023034
Referencia : Solicitud de la patente de invención denominada
"CARRITO PORTABLE PARA SUBIR ESCALERAS".

Solicitante : **ADOLFO LEON MEJIA PALOMINO**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JORGE E. VERA VARGAS, obrando como apoderado del solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento No. 1811, notificado el día 03 de julio de 2008 por su despacho.

ACLARACION DE INFORMACION

Me permito allegar una Descripción y Reivindicaciones acorde con los parámetros de presentación, esperando dar satisfecia respuesta al requerimiento sobre ésta materia.

En referencia al punto 5 y al documento D1 referente a la patente U. S. 5 328 182 que hace alusión a un carro para subir escaleras, nos permitimos manifestar nuestro desacuerdo con el concepto del Examinador, sobre la coincidencia entre dicha patente y el objeto de nuestra solicitud.



Sustentamos la anterior afirmación en los siguientes argumentos de orden técnico, sobre el diseño particular de cada uno de los carritos en cuestión :

Como se aprecia en la figura de la patente americana ya mencionada o documento D1, el carrito en mención consta de un tren de ruedas separadas para la operación de transporte, en donde el tren delantero puede traerse hacia atrás a través de la manija de empuje, quedando por lo tanto dicho tren o par delantero de ruedas " encajado " en el espacio de separación que permite el tren o par trasero de ruedas, tal como se aprecia con claridad en la figura 1 de dicha patente.

Ahora, tal como se expuso en nuestra solicitud 04-23 034 , el carrito solicitado como patente de invención, comprende en su construcción un carrito de cuatro ruedas (13) sobre dos trenes o pares, uno detrás de otro , estando el tren posterior montado sobre una platina metálica (14) , la cual va a lado y lado del marco o estructura del carrito, tal como puede apreciarse en las figuras 1 y 2 de la solicitud.

El apoyo delantero en el carro de la patente americana o documento D1 lo constituye el tren delantero de ruedas para su rodaje , que luego se recoge hacia atrás cuando se necesita subir gradas o peldaños, tal como se ve en la figura 1 de la patente americana mencionada.

En contraste, el apoyo delantero de nuestro carrito está conformado por un par de apoyos (12) con base en dobleces extremos del marco externo , sobre el cual se apoyan a su vez un entrepaño inferior (11) , de modo que el rodaje del carrito de nuestra solicitud se hace SOLAMENTE SOBRE UN PAR DE RUEDAS (13), las delanteras y el



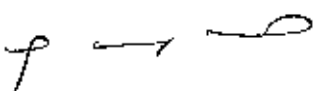
Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

montaje del par trasero de las ruedas permite que el carrito trepe o supere peldaños o gradas de escaleras.

Como claramente puede apreciarse y analizarse para efectos de comparación, el carro trepador de la patente americana o documento D1 parece más bien un carro convencional que se ve con frecuencia en supermercados, con un mecanismo de retro trae el par delantero de ruedas quedando rodando sobre un solo par. Ello indica que los dos pares de ruedas están separados e independientes para poder maniobrar el tren delantero hacia atrás mediante halar la manija.

En nuestro diseño, el carrito lleva sus dos pares de ruedas fijos sobre un par de platinas laterales, sin posibilidad de mover un par o tren independiente del otro, adicionado al hecho que en vez de tren delantero, nuestro carrito lleva un par de apoyos al piso,

Estas consideraciones nos llevan a solicitar comedidamente de ése Despacho reconsiderar el concepto emitido en materia de identificar el modelo americano del documento D1 con nuestra propuesta, dado que si bien cumplen el mismo objetivo, sus construcciones son muy diferentes tal como puede apreciarse, simplemente a través de los planos o dibujos de cada documento.


JORGE E. VERA VARGAS
CC 17.150.455
TP 12122

Anexo lo anunciado.

PATENTE DE INVENCION

CARRITO PORTATIL PARA SUBIR ESCALERAS

CAMPO DE LA INVENCION:

La presente invención se relaciona con carritos o implementos para el transporte de mercancías especialmente en supermercados, fabricados en material metálico para acarreo manual, que presentan la facilidad en su diseño de trepar peldaños de escaleras en ausencia de ascensores.

ESTADO DE LA TECNICA:

Los carritos de acarreo manual son conocidos en supermercados, bodegas, oficinas y otros sitios. Estos implementos de transporte manual se fabrican en varilla y platina metálica y por lo general constan de un juego de ruedas delanteras y traseras sobre sendos ejes de soporte, y llevan así mismo en su estructura conformado un contenedor para las mercancías u objetos de transporte, en un solo contenedor o con peldaños para dicho efecto.

Estos carritos para subir peldaños de escaleras necesitan ser halados con suficiente fuerza por el usuario para facilitar que cada tren de ruedas, delantero y trasero, superen las gradas o peldaños, máxime cuando van cargados.

Otro tipo de carritos, permite que a través de su manija de empuje y helamiento, ésta se lleve hacia atrás de modo que el tren delantero de ruedas se vaya hacia atrás quedando el carrito rodando solamente sobre su tren trasero. Este recogimiento de las ruedas delanteras reduce la longitud del carrito para efectos de almacenamiento.

RESUMEN DESCRIPTIVO DE LA INVENCION

La invención presente se basa en un carrito para transporte manual en áreas planas y escaleras en ausencia de ascensores caracterizado por una estructura en metal que comprende a su vez una serie de entrepaños para contener las mercancías u objetos de transporte y un tren de ruedas, ubicado

dicho tren dispuesto en forma fija en una disposición angular respecto de la manija de empuje, con las ruedas de cada tren montadas sobre sendas platinas a lado y lado de la estructura del carro, en forma rígida.

DESCRIPCION DE LAS FIGURAS DE LA INVENCION

La figura 1 es una vista en perspectiva del carrito de la invención

La figura 2 es un detalle particular para ilustrar el montaje del tren de rodaje

La figura 3 presenta detalles constructivos en el acople de las ruedas del tren de rodaje.

DESCRIPCION TECNICA PARA EJECUTAR LA INVENCION

El carrito del invento según la figura 1 se compone de una estructura metálica (10), preferiblemente tubular y de varilla, para el manubrio de soporte, conformando un marco para sostener unos entrepaños (11) soldados a manera de canastillas espaciadas que previenen el aplastamiento de las mercancías .

La base inferior de la estructura presenta en forma perpendicular unos brazos proyectados hacia delante como soportes de un entrepaño inferior y que se doblan como brazos delanteros para formar puntos de apoyo (12) al piso para el carrito.

El tren de rodaje lo constituye un juego de ruedas (13) colocadas unas detrás de otras en pares y montadas sobre una platina metálica de soporte (14) .

Esta platina va soldada al manubrio del carrito y forma con el paral (10) del manubrio un ángulo de treinta grados, de acuerdo a como se aprecia en la figura 2 adjunta .

De tal modo, en un piso plano el carrito hace contacto con el piso mediante los apoyos delanteros (12) y con un par de ruedas (13) del tren de rodaje, inclinado en éste caso particular de nuestro diseño.

Las ruedas (13) del tren de rodaje van montadas a lado y lado del

piso sobre el manubrio o paral y dentro de la platina de soporte (14) para la rueda extrema flotante. La fijación de las ruedas (13) sobre la platina (14) se complementa con arandelas de retención (16) y pines o pasadores de seguridad (17) en el extremo del perno soporte.

El carrito del invento puede construirse en varilla de 25 mm de diámetro para el armazón o estructura y manubrio (10) en tanto la platina (14) para la fijación de las ruedas puede ser de 225 mm por 33 mm, y los pernos soporte de las ruedas son de 12,7 mm de diámetro para sostener un ancho de ruedas en su banda de rodadura de unos 36,6 mm.

El carrito propuesto inicialmente provee una solución para el acarreo de mercancías en sus entrepaños mediante el doble juego de ruedas en platina rígida en donde dichas ruedas juegan un papel de oruga que permite sortear peldaños de escalera.

Sin embargo, hay una aplicación que puede incorporarse para maletas o valijas que tiene medios de rodadura a través del presente invento para poder sortear la subida de escaleras en aeropuertos o terminales de transporte.

REIVINDICACIONES

1. Carrito para el transporte de mercancías y ascenso por escaleras, que se caracteriza en su construcción por comprender :
 - una estructura o marco de soporte a manera de un manubrio (10)
 - una disposición de entrepaños (11) para contener las mercancías
 - un tren de rodaje con base en dos pares de ruedas (13) a lado y lado de la estructura o marco colocado sobre el plano inferior de contacto al piso
2. Carrito conforme a la reivindicación 1, y caracterizado además porque los entrepaños (11) van dispuestos como pisos paralelos fijos soldados al marco o estructura, sobre la anchura del mismo.
3. Carrito conforme a la reivindicación 1 y que se caracteriza además porque el tren de rodaje que comprende las ruedas (13) comprende una platina metálica (14) soldada al marco o manubrio (10) del carrito.
4. Carrito conforme a las reivindicaciones 1 y 3 que se caracteriza además porque dicha platina (14) soporta alado y lado de la estructura un par de ruedas y forma con el manubrio o marco soporte (10) un ángulo de treinta grados.
5. Carrito conforme a la reivindicación 1 que se caracteriza además porque en su plano delantero van dos brazos de soporte que se doblan hacia el piso conformando dos soportes (12) de apoyo del carrito, en tanto en el plano posterior del carrito solamente un par de ruedas (13) hace contacto con el piso durante el rodaje del carrito en terreno plano.

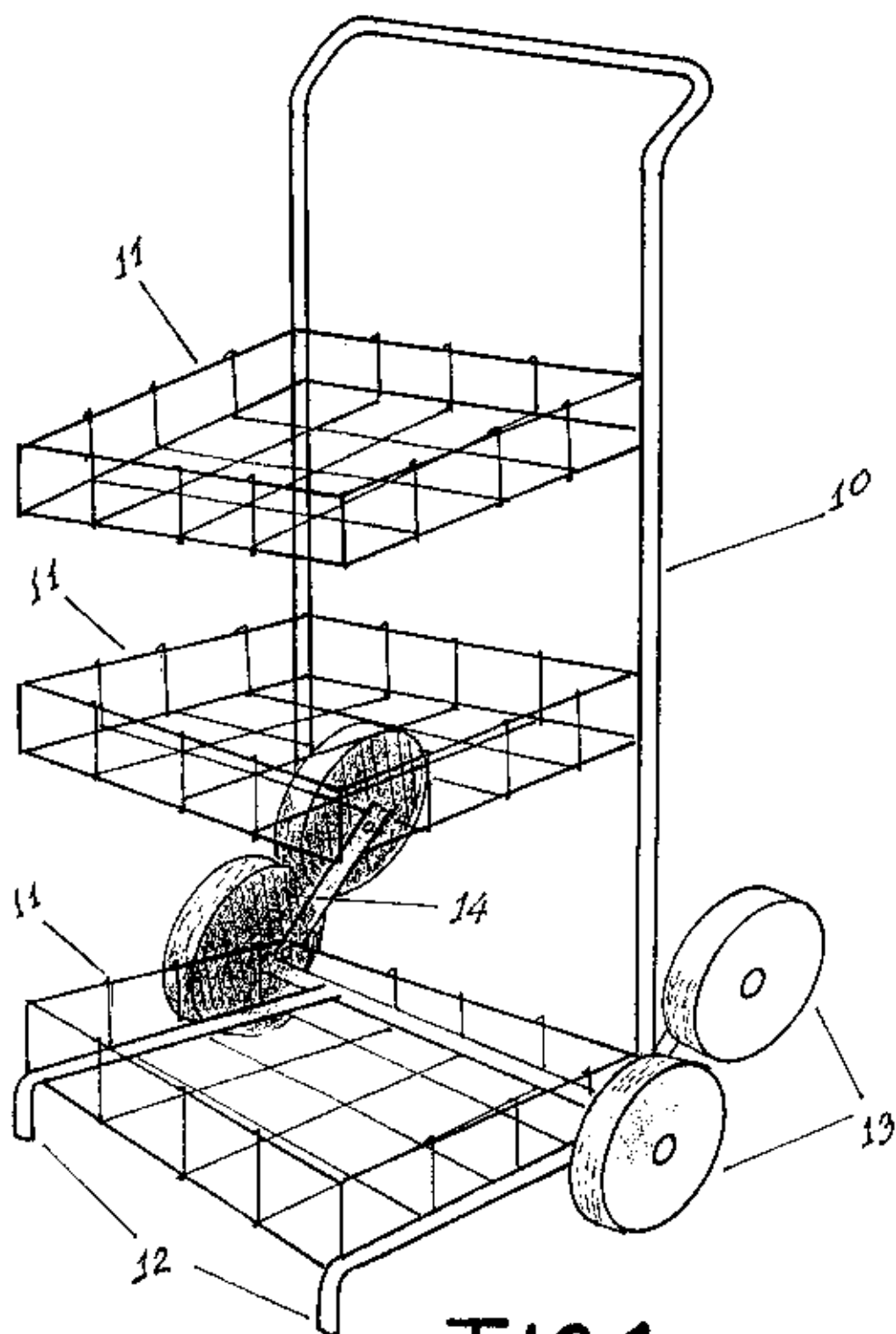


FIG. 1

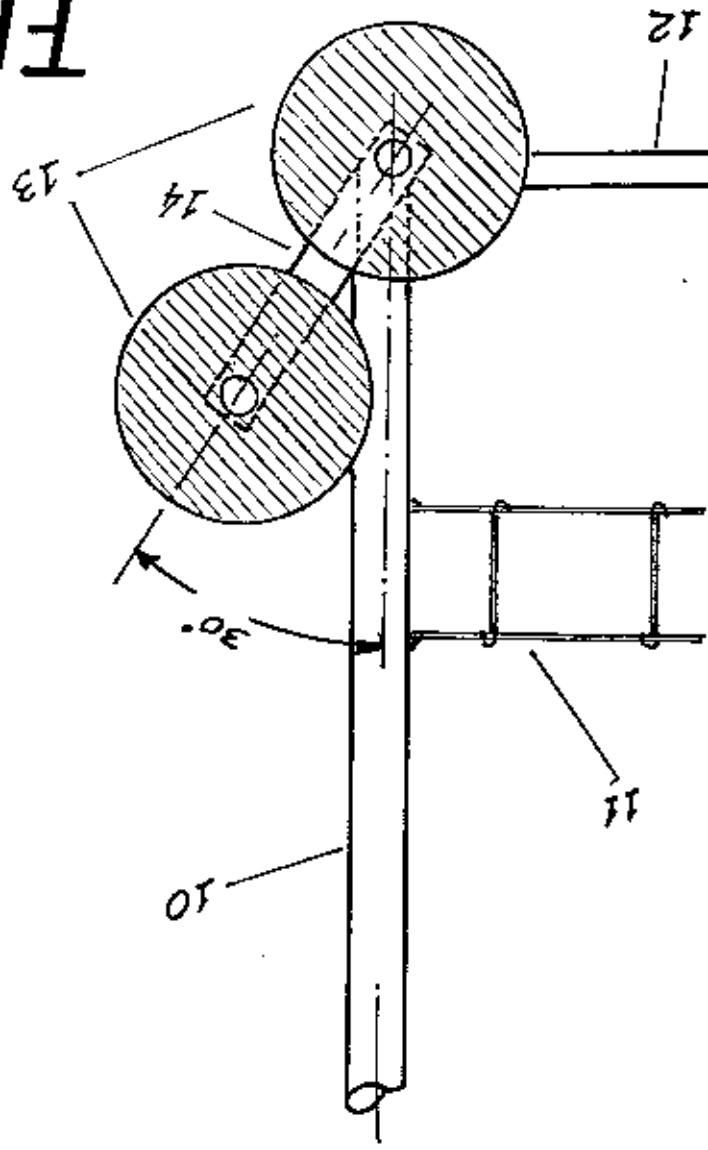


FIG. 2

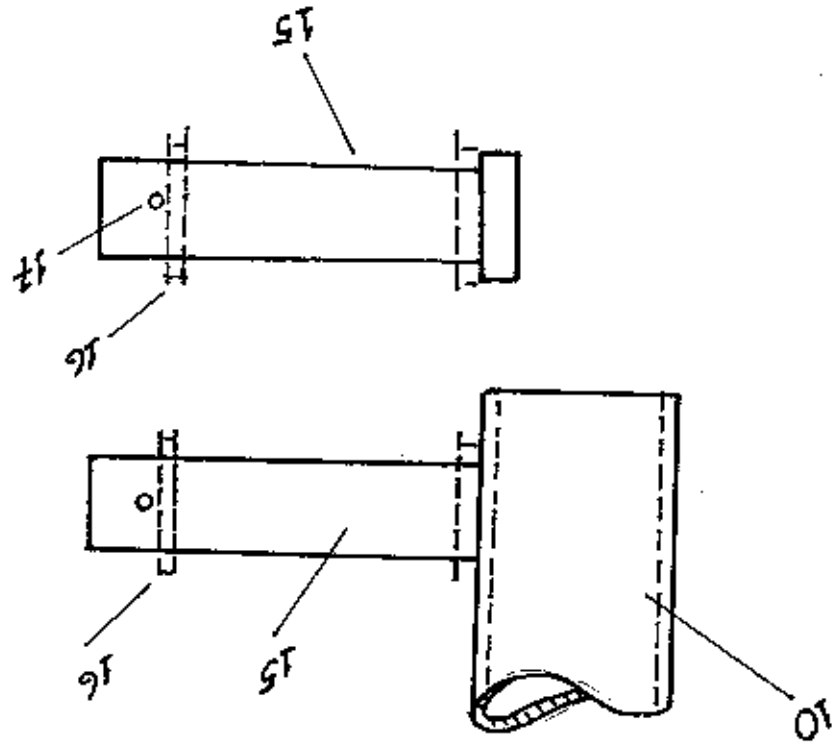


FIG. 3

38-59

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

202084

Bogotá, D.C.

Abogado

JORGE E. VERA VARGAS

Apoderado

ASUNTO	Radicación	04 - 23034
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	13171
	Folios	003

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1.	<u>Descripción:</u>	Folios	5 a 7	
		Folios	32 a 34	Modificado
1.2.	<u>Reivindicaciones:</u>	Folio	8	
		Folio	35	Modificado
1.3.	<u>Dibujos:</u>	Folio	10	
		Folios	36 a 37	Modificado
1.4.	<u>Rta. del Solicitante:</u>	Folios	29 a 31	

2. Objeto de la invención

Nuevo título de la solicitud: "CARRITO PORTATIL PARA SUBIR ESCALERAS".

El problema planteado en esta solicitud es la dificultad que representa el subir objetos o maletas por las escaleras desde un piso inferior a pisos elevados cuando no se puede hacer uso del ascensor

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un carrito portable para subir escaleras, con base en una disposición en el montaje de un par de ruedas o llantas de rodaje, y a su vez un diseño y adaptación de entrepaños para acomodar paquetes de mercancía sin peligro de aplastamiento o deterioro en su contenido.

39 40

El objeto de la presente invención se lleva a cabo de acuerdo con las características reivindicadas en la nueva reivindicación 1 (ver folio 35).

El objeto de la solicitud definida anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) B62B3/00, B62B1/02, B62B5/00, B62B 502.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

La nueva reivindicación independiente 1 sigue siendo muy amplia y general; y las características como los soportes (12) y la platina metálica (14) que están en las reivindicaciones dependientes; y que serían las novedosas no se encuentran en dicha reivindicación.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente es: 2004/03/12, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud, encontrándose:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5328182	Trolley climbable on staircase	Jul 12, 1994

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

5.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a la reivindicación 1 que dice: "Carrito para transporte de mercancías y ascenso por escaleras, que se caracteriza...etc." (Folio 35)

Se puede concluir que a partir del informe técnico No. 1811 (Folios 23 a 28) la nueva reivindicación independiente 1 tal como esta escrita, continua siendo afectada en su totalidad por el documento "US5328182".

Y que las características como los soportes (12) y la platina metálica (14); darían la novedad pero no el nivel inventivo necesario para continuar como una Patente de Invención.

5.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Como se menciona anteriormente las características como los soportes (12) y la platina metálica (14); no aportan el nivel inventivo necesario para continuar como una Patente de Invención. Ya que el D1 supera dichos elementos por medio de un tren móvil de ruedas, el cual cumple la misma función técnica de brindar un apoyo en la parte delantera, y a su vez da la posibilidad de convertirse a una configuración que brinda las mismas características técnicas de la solicitud, al momento de usarlo para subir las escaleras.

40-41

En consecuencia se afirma que el nuevo capítulo reivindicatorio, tal como esta escrito no delimita claramente la invención respecto al documento D1 (estado de la técnica). En la nueva reivindicación independiente 1 no se observan ninguno de los rasgos particulares de el carrito para transporte de mercancías o lo nuevo que se está aportando a la tecnología ni lo que lo hace diferente de lo ya existente, la reivindicación principal es demasiado general y el documento D1 lo abarca en su contenido.

Y que las características que podrían diferenciarlo del estado de la técnica, no le brindan el nivel inventivo necesario para continuar como una patente de invención.

Por tal razón se sugiere cambiar la solicitud de Patente de Invención a Modelo de Utilidad, teniendo en cuenta las observaciones hechas en el punto 3.1 y 5.1.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud tal como se encuentran reivindicado actualmente están afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US5328182	1 a la 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

16 OCT. 2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 2864	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 84
---------------------------	-------------------------------------

JRS/CL